



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 62 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto León Qhizphe, contra la empresa “Mendiola, Sociedad Limitada, Gestión y Rehabilitación de Edificios”, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 750 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Aclarar la fecha de la sentencia número 750 de 2010, y donde dice “18 de enero de 2010”, debe decir “10 de diciembre de 2010”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma forma parte integrante de la sentencia y que el plazo para interponer en suplicación comienza a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mendiola, Sociedad Limitada, Gestión y Rehabilitación de Edificios”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.097/11)